

657

(Cms) A

República Oriental del Uruguay
Universidad de la República

CONVENIO DE ASESORAMIENTO EN LA LICITACION DE LAS OBRAS DE AMPLIACION DEL PUERTO DE PIRIAPOLIS

En la ciudad de Montevideo a un día del mes de julio de mil novecientos noventa y tres, POR UNA PARTE; el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, representado por el Sr. Ministro D. Juan Carlos Raffo y POR OTRA PARTE; la Universidad de la República, representada por el Sr. Rector Ing. Qco. Jorge Brovetto y el Decano de la Facultad de Ingeniería Dr. Ing. Rafael Guarga, suscriben el presente convenio.

ANTECEDENTES

El 18 de abril de 1985 se suscribió un Convenio Marco de cooperación científica y técnica entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas (en adelante el Ministerio) y la Universidad de la República, por el que acordaron coordinar actividades futuras entre los servicios a su cargo, de conformidad con modalidades que se irían precisando en el futuro. A su vez el 2.8.86, el 3.8.88 y 30.10.89 se definieron actividades específicas orientadas a las obras de ampliación del Puerto de Piriápolis.

1) OBJETO

La Facultad de Ingeniería, a través del Instituto de Mecánica de los Fluidos e Ingeniería Ambiental (en adelante el IMFIA) se compromete a realizar tareas de asesoramiento en la Licitación de las obras de ampliación del puerto de Piriápolis para el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

2) METODOLOGIA

El IMFIA realizará en las diferentes etapas de la licitación, tareas de asesoramiento al Sr. Ministro, sobre aspectos técnicos relacionados a las diferentes ofertas presentadas en la licitación de las obras de ampliación del Puerto de Piriápolis. En esta primera etapa el IMFIA realizará un estudio detallado del expediente en cuestión, analizando las diferentes ofertas técnicas y aclaraciones que se hayan presentado. El IMFIA formará parte del grupo o de los grupos de trabajo que se designen para el asesoramiento en la licitación, los que podrán sugerir el pedido de nuevas aclaraciones a los ofertantes si así se entendiera necesario, como también la elaboración de los informes técnicos que se estipulen.

93/2697



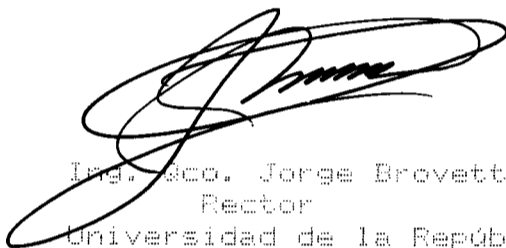
2/28

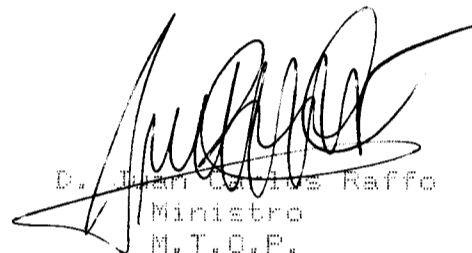
República Oriental del Uruguay
Universidad de la República


3) PRECIO Y PAGO

El precio total de los trabajos acordados será siete mil quinientos dólares americanos (U\$S 7.500), los cuales se emplearán por parte del IMFIA en el pago del personal y los gastos del Servicio. El Ministerio pagará a la Facultad de Ingeniería por esta primera etapa en una única vez la suma de siete mil quinientos dólares americanos (U\$S 7.500), una vez cumplido el objeto de la misma.

En prueba de lo cual se firman dos originales del mismo tenor, en el lugar y fecha arriba indicado.


Ing. Eco. Jorge Brovetto
Rector
Universidad de la República


D. Juan Carlos Raffo
Ministro
M.T.O.P.


Dr. Ing. Rafael Guarga
Decano
Facultad de Ingeniería

